

las diligencias para los efectos que se peticion
conbenir.

Viose en este Ayuntamiento un testimonio librado
por D. Pedro Ramo Escudero en N.º de este N.º.
i.º de la presente fecha para vedarse por el Gre-
mio de Carpinteros de Ayuso y esta Ciudad, y
sustrando de los nombrados Mariano Manca-
nat Romero, Nicolas Carrero, Pedro Mar-
torell y Silbera Garcia: Teniendolos por esta
Ciudad Acuerda, que dicho testimonio pase al Cav.
Comisario a quien por su parte toca el nombra-
miento de los expresados vedados, y en este acto siendo el
S.º de N.º de Arnedo, que se halla presente
y de N.º de Nombro y Nombre por tales vedados de
referido Gremio de Carpinteros de Ayuso y
los Maestros Marianos Manacamat Romero y
Nedea Carrero, y entendidos por esta Ciudad
Acuerda, aprueba dicha eleccion de que se le
libre al Gremio de Carpinteros de competente testimonio.

Viose en este Ayuntamiento un traslado de la Real Cedula
de la Semana que fizo en el dia de ayer, por el
que se manda haver en el comun de la
Panaderia de ayuso quince y dos arrobas,
por las Matuteras quince el trigo existen-
te mil quatrocientas cacarey media fanega
y la de Arnia tres mil y seiscientas
Arrobas: Teniendolos por esta Ciudad.